PRESTACIÓN ECONÓMICA · AUTONOMICA · CASTILLA-LA MANCHA

Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS)

Prestación económica periódica de la Junta de Comunidades destinada a unidades familiares que carecen de medios económicos suficientes para cubrir necesidades básicas y favorecer su inclusión social. Con carácter general se exige tener entre 25 y 64 años, salvo personas con discapacidad o con personas a cargo. El acceso y la renovación se tramitan a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio de residencia.

IMPORTE ORIENTATIVO	PLAZO DE SOLICITUD
Cuantía según composición de la unidad familiar y normativa vigente	**Tramitación a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria**

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Edad entre 25 y 64 años
- ✓ Situación laboral: desempleado, inactivo

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

https://bienestarsocial.castillalamancha.es/actuaciones/ingreso-minimo-de-solidaridad

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.